



ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2009-MPT/A - CM

Pampas, 27 de Enero del 2009.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, en Sesión Extraordinaria de fecha 27.ENE.2009, el Informe N° 019-2009-GM/MPT, suscrito por el Gerente General Municipal y el Informe Legal N° 011-2009-ALM-GAJ-MPT/P emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales, Distritales y las Delegadas conforme a Ley, son Órganos de Control de Gobierno Local. Tienen autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su numeral 32 señala aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y las bases de las pruebas para la selección de personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo;

Que, de conformidad a los lineamientos de política y los objetivos Institucionales de la actual Gestión Edil, es prioritario establecer el reordenamiento y adecuación de la ubicación de los cargos dentro del documento normativo y cumplir con las Funciones señaladas en el ROF y demás Normas conexas en materia de personal, tal como lo establece el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, publicado el 18 de junio de 2004, que aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del Cuadro para Asignación de Personal –CAP- dispone que las Entidades de la Administración Pública adecuen sus respectivos Cuadros para Asignación de Personal a dichos lineamientos; sobre todo cuando se modifique el ROF de la Entidad.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), es un documento Normativo de Gestión Institucional que contiene los cargos necesarios que la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas, prevé como necesario en forma racional para su normal funcionamiento, en base a la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) que fue aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2009-MPT/A;

Que, la Municipalidad Provincial de Tayacaja – Pampas, requiere reformular su régimen administrativo respecto al Cuadro para Asignación de Personal adecuándolo a la normativa vigente y al nuevo Reglamento de Organización y Funciones;

Y, en uso de las facultades consentidas en el Artículo 9°, Inciso 32, y Artículo 20°, Inciso 5, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal aprobó por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL CUADRO PARA ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJESE SIN EFECTO la Ordenanza Municipal N° 035-2007-MPTP/A de fecha 27 de Diciembre del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja - Pampas, el mismo que consta de ciento setenta (170) cargos estructurados, contando de 08 folios y 01 Anexo de resumen cuantitativo, que entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTESE al Despacho de Alcaldía emitir las disposiciones normativas complementarias que se requieran para viabilizar la ejecución del Cuadro para Asignación de Personal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGUESE al Despacho de alcaldía disponer los trámites pertinentes para la implementación del Cuadro para Asignación de Personal.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

J. AMÉRICO MONJE ABAD
ALCALDE

